



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA INVITACIÓN PÚBLICA PDMC-003-2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso de selección tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de egreso, así como estudio de factores de riesgo psicosocial para los servidores públicos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias”.

CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

INDICE DE CONTENIDO

1	CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	4
1.2	CONTRATANTE	4
1.3	PARTICIPANTES.....	4
1.4	OBJETO A CONTRATAR	4
1.4.1	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	4
1.5	VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.....	4
1.6	RESPALDO PRESUPUESTAL	4
1.7	FORMA DE PAGO.....	4
1.8	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5
1.9	OBLIGACIONES:.....	5
1.9.1	OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL:	5
1.9.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	5
1.9.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	6
1.10	TIPO DE CONTRATO.....	7
1.11	IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	7
1.12	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
1.13	CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.....	7
1.14	GARANTÍAS	7
1.14.1	SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
1.14.2	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:.....	7
1.15	INDEMNIDAD.....	8
1.16	SUPERVISOR.....	8
2	CAPITULO 2. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8
2.1	NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.....	9
2.2	CORRESPONDENCIA	9
2.3	CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO	9
2.4	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	9
2.5	PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	9
2.6	OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN	9
2.7	RESPUESTA A LAS OBSERACIONES	9
2.8	POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES.....	9
2.9	PUBLICACIÓN DE ADENDAS.....	10
2.10	ENTREGA DE OFERTAS.....	10
2.11	ACTO DE CIERRE.....	10
2.12	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	11





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

2.13	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	11
2.14	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
3	CAPITULO 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	11
3.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (REQUISITOS HABILITANTES)	12
3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).....	12
3.1.2	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.....	12
3.1.3	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.....	13
3.1.4	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO NO. 4)	13
3.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	14
3.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	14
3.1.7	ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.....	15
3.1.8	ANTECEDENTES JUDICIALES.....	15
3.1.9	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	15
3.1.10	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA (ANEXO NO. 2 Y 2A).....	15
3.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 5).....	16
3.1.12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	16
3.1.13	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	17
3.1.14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	17
3.1.15	EXPERIENCIA MINIMA (ANEXO 6)	17
3.1.16	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	18
4	CAPITULO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.1	FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN	18
4.2	CRITERIOS DE DESEMPATE	18
4.3	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	19
5	ANEXOS	20
5.1	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
5.2	ANEXO 2 SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA	20
5.3	ANEXO 2-B SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	20
5.4	ANEXO 3 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	20
5.5	ANEXO 4 CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS.....	20
5.6	ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	20
5.7	ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	20
5.8	ANEXO 7 LIMITACIÓN A MIPYMES	20
5.9	ANEXO 8 CRITERIOS DE DESEMPATE	20



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

1 CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PDMC-003-2025

1.2 CONTRATANTE

La PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con Nit. 806000084-2, representada legalmente para efectos de la presente Invitación Pública, por la Dr. ELIANA DEL CARMEN SIMANCA TINOCO, en su condición de Personera Distrital.

1.3 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Personería Distrital de Cartagena de Indias requiere contratar.

1.4 OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la Necesidad de la Entidad, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que esté en capacidad de realizar el siguiente objeto contractual:

“Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de egreso, así como estudio de factores de riesgo psicosocial para los servidores públicos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias”.

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Se encuentran detallados en la ficha técnica y estudios previos elaborados por la entidad.

1.5 VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La cuantía del presente proceso de selección se estima en **OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 8.078.000,00)**.

1.6 RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0040 de la vigencia fiscal 2025.

1.7 FORMA DE PAGO

La Personería Distrital de Cartagena, pagará el valor del contrato así: **A)** Un primer pago, dentro los cinco (5) hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los exámenes de salud ocupacional periódicos y de optometría realizados mínimo a ochenta y cuatro (84) servidores públicos de planta de la Personería de Cartagena, una vez el contratista radique la respectiva



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

factura comercial la que debe contener la totalidad de los requisitos legales de pago y disponibilidad del PAC, e irá acompañada de la certificación de prestación satisfactoria del servicio, emitida por el supervisor del contrato. **B)** Pagos mensuales periódicos, dentro los cinco (5) hábiles siguientes al recibo a satisfacción de la realización de exámenes de ingreso, retiro o post incapacidad realizados, una vez el contratista radique la respectiva factura comercial la que debe contener la totalidad de los requisitos legales de pago y disponibilidad del PAC, e irá acompañada de la certificación de prestación satisfactoria del servicio, emitida por el supervisor del contrato y entrega de los resultados de los exámenes de laboratorio realizados.

NOTA: NO SE REALIZARÁN ANTICIPOS NI PAGOS ANTICIPADOS.

Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta 15 de diciembre de 2025, desde la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la ejecución y presentar un cronograma de actividades para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y de optometría los cuales deben realizarse dentro de los 30 días calendarios al inicio del contrato.

1.9 OBLIGACIONES:

1.9.1 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL:

- a. Realizar los pagos en la forma y montos estipulados.
- b. Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual.
- c. Velar por el cumplimiento de las cláusulas convenidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiera lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuere del caso.
- e. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1.9.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual La Personería Distrital de Cartagena de Indias deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

- La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
2. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades y servicios contractuales.
 3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquella información que por su delicadeza lo estime La Personería Distrital de Cartagena de Indias.
 4. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad
 5. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 6. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de La Personería Distrital de Cartagena de Indias.
 7. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del Contratista, documentos que hace parte integral del Contrato.
 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
 9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
 10. Acreditar el pago a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2006 y 1150 de 2007.
 11. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual del mismo.

1.9.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) El oferente debe acreditar licencia para prestar servicios de salud (presentar documento físico).
- b) Licencia vigente para prestación de servicios de salud ocupacional.
- c) Deberá presentar documento que acredite contar con estructura física en la ciudad, esto se hará a través de certificado de Cámara de Comercio.
- d) Deberá entrega de resultados para ser incorporados a las respectivas hojas de vida de los servidores públicos.
- e) Realizar entrega de la formula óptica resultante del examen de optometría.
- f) Contar con personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencias vigentes de prestación de servicios de salud ocupacional.
- g) Comprometerse a realizar los exámenes médicos y estudio psicosocial de acuerdo con el cronograma acordado con la entidad.
- h) Disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con énfasis osteomuscular y exámenes complementarios.
- i) Establecer niveles de riesgo individual de acuerdo con el examen médico ocupacional y otros practicados a los funcionarios con el fin de definir el plan de intervención particular.
- j) Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un funcionario, se diagnostica o presenta enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
- k) El contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

y solo remitir al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren en adoptar, para que el trabajador pueda desempeñar la labor junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.

- l) Adicionalmente, todos los informes y datos obtenidos se deben entregar digitalizados en archivo plano.
- m) Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas plasmadas en este estudio previo.
- n) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios.
- o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.10 TIPO DE CONTRATO

Contrato de servicios de salud.

1.11 IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

1.12 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrató se ejecutará en la Ciudad de Cartagena de Indias.

1.13 CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 al contrato le es aplicable las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

1.14 GARANTÍAS

En atención a la cuantía del proceso de selección y la forma de pago que se estipulará, la Personería Distrital de Cartagena, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015; exigirá garantía única de cumplimiento, para la ejecución del contrato, así:

1.14.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

En razón a la naturaleza del contrato, objeto y forma de pago, El contratista no requerirá aportar garantías de seriedad de la Oferta para participar en el proceso de selección.

1.14.2 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.						
Asegurado/ beneficiario	Personería Distrital de Cartagena de Indias. Identificada con NIT: 8 0 6 0 0 0 8 4 - 2						
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado				
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato					
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.						
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421						

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.15 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a La Personería Distrital de Cartagena de Indias de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a La Personería Distrital de Cartagena de Indias por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

1.16 SUPERVISOR

La supervisión del contrato derivado del proceso de selección la ejercerá el servidor público de la Personería Distrital de Cartagena de Indias a quien se designe, con fundamento en las normas legales vigentes para el tema de supervisión.

2 CAPITULO 2. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

2.1 NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

2.2 CORRESPONDENCIA

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito radicada en la plataforma SECOP II correspondiente al proceso electrónico PDMC-003-2025.

2.3 CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma será el que para el efecto se señale en la plataforma SECOP II del proceso de selección PDMC-003-2025 y que en todo caso será el que prevalecerá.

2.4 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

En la fecha y hora programada, la Personería Distrital de Cartagena de Indias pondrá a disposición de todos los interesados, la Invitación Pública a través de la página web SECOP II, la cual corresponderá al pliego electrónico del proceso y al documento anexo en el numeral 5. Documentos del proceso del expediente electrónico, como Invitación Pública.

2.5 PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

En la fecha y hora programada, la Personería Distrital de Cartagena de Indias pondrá a disposición de todos los interesados, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección a través de la página web SECOP II, la cual corresponderá al pliego electrónico del proceso y al documento anexo en el numeral 5. Documentos del proceso del expediente electrónico, como Invitación Pública.

2.6 OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro del plazo fijado para ello en el cronograma del proceso de selección, la entidad recibirá las observaciones que se formulen. Dichas observaciones deberán enviarse como mensaje electrónico en el área de trabajo del proceso en el SECOP II.

No se aceptarán observaciones que llegaren a las oficinas de La Personería Distrital ni a los correos electrónicos de la entidad, a menos que se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

2.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Personería Distrital de Cartagena, dentro del plazo fijado para ello en el cronograma del proceso dará respuesta a las observaciones presentadas y las publicará a todos los interesados.

2.8 POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso es inferior al valor estipulado en el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2., (US\$125.000) del Decreto 1082 de 2015 y el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2025) fijado por Colombia Compra Eficiente, este proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES, municipales, departamentales o nacionales, en los términos fijados en los artículos “2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme”; “2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales” y “2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.” (Modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

Conforme a lo indicado y dentro del término previsto en el cronograma del proceso se podrá presentar la solicitud, que debe venir acompañada de lo contemplado en el artículo 2.1.2.4.2.4 del mencionado Decreto. La manifestación de limitación a MIPYME deberá hacerse a través de comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica interesada, consorcio o unión temporal (en cuyo caso deberá indicar de manera expresa además quienes conforman la figura asociativa y la calidad de Mipymes de todos los integrantes).

Dicha comunicación deberá enviarse como mensaje electrónico en el área de trabajo del proceso en el SECOP II, en formato PDF no mayor a 400KB y sin contraseñas o limitaciones de apertura. Así mismo los anexos de la solicitud deberán ser en formato PDF no mayor a 1.000KB y sin contraseñas o limitaciones de apertura.

En el aviso que publique la Entidad se indicará sobre si hay lugar o no a convocatoria limitada a Mipymes de nivel local, departamental o nacional.

2.9 PUBLICACIÓN DE ADENDAS

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, si hay lugar a ello, publicará las Adendas de modificación al proceso de selección en la plataforma SECOP II correspondiente al proceso electrónico PDMC-003-2025.

Si la Adenda modifica especificaciones o requisitos del proceso, se ampliará el plazo de presentación de ofertas mínimo en un día más.

2.10 ENTREGA DE OFERTAS

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán entregar sus ofertas, a través de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán las ofertas que llegaren a las oficinas de La Personería Distrital ni a los correos electrónicos de la entidad, a menos que se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

En el evento de limitarse la participación al proceso de selección solo para MIPYMES, no se aceptarán ofertas que no cumplan con dicha condición.

2.11 ACTO DE CIERRE

El cierre y se llevará a cabo en la fecha prevista en el cronograma de esta invitación, a través de la plataforma SECOP II.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada una de las propuestas y se publicará la lista de participantes según el protocolo de la plataforma SECOP II.

2.12 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico y técnico de la propuesta que presente el menor valor, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley, el reglamento y las exigencias de esta invitación su cumplimiento.

La evaluación de oferta será realizada por el servidor público que para el efecto sea designado por el ordenador del gasto de la Entidad y podrá contar con apoyo de la oficina jurídica, si así lo requiere.

La Personería Distrital podrá solicitar al oferente las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Personería Distrital solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

2.13 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

En la fecha establecida en el cronograma de esta Invitación Pública, se pondrá a disposición de los oferentes el informe de verificación y evaluación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II y se publicarán los documentos de las ofertas presentadas.

Los oferentes, dentro del término señalado para ello, podrán formular observaciones al informe de evaluación y así mismo, podrán presentar documentos o subsanaciones a su oferta, según se haya requerido en el informe de evaluación. La no presentación de las subsanaciones solicitadas dará lugar a la declaratoria de NO CUMPLE y el rechazo definitivo de la oferta.

Si todos los oferentes participantes reciben observaciones a sus ofertas por parte de la Entidad y se les solicita subsanación, la entidad publicará un nuevo informe de evaluación en el que se pronunciará sobre la aceptación o no de las subsanaciones formuladas.

2.14 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Personería Distrital de Cartagena mediante informe de aceptación de oferta, realizará la aceptación de la oferta al proponente que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, **presente el menor valor de oferta**, de conformidad con lo establecido el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

De igual forma en caso de presentarse empate entre las propuestas presentadas, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

Realizada la aceptación de la oferta, la Entidad procederá a la elaboración del contrato en el expediente electrónico del SECOP II.

3 CAPITULO 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (REQUISITOS HABILITANTES)

Serán los determinados en las respectivas preguntas incorporadas en la sección de "Requisitos habilitantes jurídicos" del "Cuestionario" de la Invitación Pública electrónica del SECOP II.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1)

El proponente deberá diligenciar el anexo 1 de la presente invitación, y presentarlo a La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en el que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento en que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

3.1.2 INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REPS

El proponente del proceso de selección deberá acreditar estar inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), con habilitación para prestar servicios bajo el código 407 (Medicina del Trabajo y medicinal laboral; en la ciudad de Cartagena de Indias y con fecha de habilitación del servicio igual o mayor a un (1) año, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación pública. NOTA: El oferente que no cumpla con este requisito, será calificado como no cumple y su oferta será rechazada.

3.1.3 CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, **personas Jurídicas o NATURALES nacionales**, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a **Un (1) mes**, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario del contrato, para iniciar el mismo deberá entregar al supervisor o interventor del contrato, el certificado de inscripción en el registro mercantil otorgado por cualquier Cámara de Comercio



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

de Colombia.

Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá aportar el registro mercantil en igualdad de condiciones, como se solicita a los nacionales, es decir, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el certificado de matrícula en el registro mercantil de persona natural, respectivamente, en los términos consignados en los presentes pliegos de condiciones.

NOTA: Las disposiciones contenidas en esta Invitación Pública, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, se aplicarán sin perjuicio de dar cumplimiento a lo pactado en tratados o convenios internacionales, debidamente ratificados por Colombia. A las Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

El objeto social del proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona jurídica, o la actividad económica de la persona natural, debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o de Matrícula Mercantil. Por tal motivo si el objeto social descrito por el certificado de Existencia y Representación Legal o la actividad económica del certificado de matrícula mercantil que aporte el proponente, no se relaciona con el objeto del presente proceso, se considerará que aquel no tiene capacidad para desarrollar el objeto a contratar, por lo tanto, la oferta **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** y en consecuencia la propuesta será **RECHAZADA**.

3.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En los casos de oferentes personas naturales o personas jurídicas sin limitación para contratar, el oferente deberá cargar como anexo a la respuesta del cuestionario electrónico un documento con el siguiente texto: “ESTE REQUISITO HABILITANTE NO APLICA”

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

Con la propuesta el oferente deberá aportar el documento de identificación del representante legal.

3.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

(ANEXO NO. 4)

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

En los casos de oferentes personas naturales o personas jurídicas que no constituyen consorcio o unión temporal, el oferente deberá cargar como anexo a la respuesta del cuestionario electrónico un documento con el siguiente texto: "ESTE REQUISITO HABILITANTE NO APLICA"

El proponente consorcio o unión temporal, deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

3.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente, según sea el caso, deberá aportar el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República para personas naturales como para personas jurídicas y su representante legal. No obstante, al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 de la Contraloría General de la República, La Personería Distrital de Cartagena de Indias verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en dicho boletín, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el evento de encontrarse reportado(s) deberá (n) acreditar el acuerdo de pago o la cancelación total de la obligación.

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente, según sea el caso, deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación para personas naturales como para personas jurídicas y su representante legal. Sin embargo, La Personería Distrital de Cartagena de Indias verificará en el sistema de la Procuraduría, que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con el Estado, tanto de la empresa como de su representante legal.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales la verificación se hará para cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

En Caso de que el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

consorcio o unión temporal tenga antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con el Estado, la oferta será RECHAZADA.

3.1.8 ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá aportar certificación de la autoridad competente donde conste que no posee el oferente personal natural o el representante legal de la persona jurídica antecedentes de medidas correctivas ni se encuentra en mora por concepto de pago de multas del Código Nacional de Policía. Sin embargo, La Personería Distrital de Cartagena de Indias verificará en el sistema correspondiente la información.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales la verificación se hará para cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

3.1.9 ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá aportar certificación de la autoridad competente donde conste que no posee el oferente personal natural o el representante legal de la persona jurídica antecedentes judiciales. Sin embargo, La Personería Distrital de Cartagena de Indias verificará en el sistema correspondiente la información.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales la verificación se hará para cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

3.1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente, personal natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá aportar certificación de la autoridad competente donde conste que no posee anotaciones Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley Estatutaria 2097 de 2021.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales la verificación se hará para cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

3.1.11 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA (ANEXO NO. 2 Y 2A).

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el **ANEXO No. 2**, en original, firmado por el **Revisor Fiscal**, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se exista Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y anexando el soporte del pago. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el ANEXO No. 2 aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado Anexo.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el **ANEXO No. 2A**, donde se certifique el pago de los aportes de él al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y anexando el soporte del pago. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar el ANEXO No. 2A aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente **a la fecha de suscripción del mismo.**

NOTA 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.

NOTA 2: Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente Anexo y declararlo de conformidad con las instrucciones de este.

3.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 5)

El Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 5 de la presente invitación pública.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo.

3.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

El oferente deberá allegar copia del RUT donde sea posible verificar el NIT y la actividad económica que desarrolla, la cual debe ser congruente con el objeto del proceso de selección.

3.1.14 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente personal natural deberán acreditar mediante copia de su libreta militar que su situación militar se encuentra definida.

Este requisito no aplica para mayores de 50 años.

En los casos que no aplique, el oferente deberá cargar como anexo a la respuesta del cuestionario electrónico un documento con el siguiente texto: "ESTE REQUISITO HABILITANTE NO APLICA".

3.1.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información diligencie el **ANEXO 3** "Autorización para el tratamiento de datos personales".

3.1.16 EXPERIENCIA MINIMA (ANEXO 6)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá diligenciar el Anexo que para tal efecto suministre la Personería Distrital de Cartagena relacionando como mínimo Un (1) y máximo tres (3) contratos o certificaciones celebrados o en ejecución con entidades públicas o privadas que tenga relación con el servicio o suministro de elementos indicados en el objeto del presente proceso de selección. Los certificados o contrato sumados deben tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación. **Parágrafo:** En el evento de que se aporten certificaciones de contratos, el oferente debe verificar que la certificación tenga el teléfono de contacto de quien puede validar la información y así mismo, anexo al certificado debe aportarse copia de la factura electrónica o física expedida por el oferente para el cobro del suministro a acreditar.





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

En aplicación a lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA se establecen condiciones habilitantes diferenciales de la propuesta en lo relacionado con un mayor número de contratos para la acreditación de experiencia por lo que los proponentes con acreditación de MIPYME podrá aportar máximo cinco (5) contratos o certificaciones celebrados o en ejecución con entidades públicas o privadas que tenga relación con el servicio de suministro de elementos objeto de contratación, el o los cuales sumados deben tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

3.1.17 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Los proponentes deberán entregar con su propuesta el anexo o ficha técnica elaborada por la entidad para la manifestación de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la contratación, debidamente suscrito por el representante legal de oferente o el oferente persona natural.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimo. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación mediante HABILITADO/ NO HABILITADO.

4 CAPITULO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica es el único factor ponderable del proceso de selección y para su presentación, los oferentes deberán responder la pregunta lista de precios incluida en la sección: "OFERTA ECONÓMICA" del "Cuestionario: Oferta Económica" de la Invitación Pública electrónica del SECOP II, indicando el valor total por cada ítem de su oferta económica, iva incluido.

NOTA 1: Todos los valores consignados en la oferta económica deben estar redondeados así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

4.1 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

La Personería Distrital de Cartagena de Indias determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una selección de "Mínima Cuantía", la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, oferte el menor precio en la propuesta económica del SECOP 2 así:

FACTOR	CALIFICACIÓN
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple
Aspectos Financieros	No se solicitan
Experiencia	Cumple o No Cumple
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple
Oferta económica	100 Puntos

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co



Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten el mismo valor. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, para lo cual el oferente deberá diligenciar del ANEXO 8 Criterios de Desempate, los formatos que considere le apliquen.

4.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
- 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública.
- 3) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- 4) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal.
- 5) No aportar la propuesta económica o no diligenciar de forma completa el cuestionario económico.
- 6) No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- 7) Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, o la actividad económica del oferente persona natural, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 8) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o requisitos técnicos.
- 9) Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias. En este caso se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que se encuentre en el siguiente lugar, en cuanto al precio ofertado, dando cumplimiento a lo establecido en este numeral, y así sucesivamente.
- 10) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- 11) Cuando el proponente modifique, altere, condicione o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo proporcionado por la Personería Distrital de Cartagena de Indias y correspondiente a la propuesta económica.
- 12) Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso o cuando el valor de uno o más de los precios ofertados en la propuesta examinada exceda el valor de los respectivos precios unitarios fijados por la Personería Distrital de Cartagena de Indias.





Por la cual se formula una Invitación Pública a participar en el proceso de selección No. PDMC-003-2025, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

5 ANEXOS

- 5.1 ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 5.2 ANEXO 2 SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA
- 5.3 ANEXO 2-B SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL
- 5.4 ANEXO 3 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES
- 5.5 ANEXO 4 CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
- 5.6 ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 5.7 ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 5.8 ANEXO 7 LIMITACIÓN A MIPYMES
- 5.9 ANEXO 8 CRITERIOS DE DESEMPATE



ANEXO No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS "PERSONERÍA DISTRITAL"
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: **PDMC-003-2025**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta técnica para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco las Condiciones del proceso PDMC-003-2025 y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que acepto las especificaciones técnicas del objeto establecidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del contrato.
- Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y para celebrar el contrato. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)**
- Que leí cuidadosamente las Condiciones del proceso y elaboré mi propuesta

ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

- Que manifiesto que conozco, aceptó y cumplo con todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de y demás anexos técnicos publicados con los pliegos de condiciones y estudio previo en la página www.colombiacompra.gov.co, en tal sentido me obligo con LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.
- Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____ País de Origen del Proponente _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____ Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2 SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit___, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de

_____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 1607 de 2011 y su decreto reglamentario 862 de 2011.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

APORTAR LA ÚLTIMA PLANILLA DE SOPORTES DEL PAGO

Dada en ___ D.T. y C. a los () ___ del mes de ___ de 2025.

FIRMA _____ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO 2-B SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo ___ identificado (a) con c.c ___ de ___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

APORTAR LA ÚLTIMA PLANILLA DE SOPORTES DEL PAGO

Dada en ___ D.C. a los ()_ del mes de __ de 2025.

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

FIRMA: _____

ANEXO 3 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, los datos personales que se obtengan por parte del Titular de la Información (PROPONENTE) a través de los procesos de selección que adelante la Personería Distrital de Cartagena serán recolectados, almacenados, consultados, usados en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades:

- Análisis y evaluación de su propuesta.
- La gestión de los servicios y/o bienes ofertados.
- Informar sobre nuevas necesidades que estén relacionadas o no, con el o los servicios y/o bienes ofertados.
- Incluirla(o) en una base de datos.
- Con fines estadísticos.
- Las demás finalidades que sean necesarias para el cumplimiento de los trámites del proceso de selección PDMC-02-2025.

Con la firma de la presente autorización, el titular autoriza el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información.

Con la firma de la presente autorización, el titular declara que conoce y entiende el alcance de la política para la protección de datos y seguridad de la información personal y de manejo de datos personales de la Entidad, autorizando a la Contratante el tratamiento de datos personales conforme a dicha política, visible en el siguiente enlace web: [prsinformacion.pdf](#) y en la página web de <https://www.personeriacartagena.gov.co/portalweb/>.

Los datos personales recolectados serán objeto de tratamiento en bases de datos hasta la terminación del vínculo contractual y/o comercial entre el Titular de la Información y la Entidad contratante y durante el tiempo que determine la ley colombiana. Esta base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos personales.

Así mismo, se le comunica que su información personal podrá ser suministrada en el curso de procesos administrativos, gubernamentales o judiciales y/o cuando las autoridades públicas, en ejercicio de sus funciones, le soliciten esta información.

Se informa que usted tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos personales suministrados y a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013

En señal de conocimiento, aceptación y autorización,

Firma: _____
Nombres y apellidos: _____
C.C./C.E. /P.P. No. _____
Sociedad que representa: _____
NIT No. _____

**ANEXO 4 CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en la Selección mínima cuantía No. PDMC-003-2025 de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El consorcio () unión temporal () está integrado por:

NOMBRE	NIT	Ítem a realizar	Porcentaje de participación

El representante del consorcio () unión temporal () es:____ identificado con C.C. No.____quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es la determinada en la ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley

80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en____a los__días del mes de____de 2024. Atentamente,
Nombres

Nombre y firma de los integrantes del consorcio () unión temporal (). Dirección _
Teléfono ____

[Fecha] Señores

ANEXO NO. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
(DIRECCION xxxxxxxx)
Ref: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados Señores:

Por medio de este documento ____

(*nombre o razón social del PROPONENTE*) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, a La Personería Distrital de Cartagena de Indias pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente ____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. ____ de ____

Firma del Representante Legal

ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#	NUMERO DE CONTRATO O FACTURA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
1							
2							
3							
FIRMA DEL PROPONENTE					TOTAL		

Nota: Debe anexarse copia de los contratos o facturas electrónicas de soporte de la información.

Atentamente,

Nombre del Proponente ____

Nombre del Representante Legal [Personas jurídicas y personas naturales con representante legal]

ANEXO 7 – LIMITACIÓN A MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, mi solicitud de limitar el proceso de selección de la referencia a MIPYMES de carácter [Indique aquí: Local; Departamental o Nacional].

Para acreditar tal condición anexo un certificado [expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador] en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su domicilio.

Atentamente,

Nombre del Proponente ____

Nombre del Representante Legal [Personas jurídicas y personas naturales con representante legal] _____

C. C. No. _____ de _____ Dirección de correo _____
_____ Correo electrónico _____ Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona [identificada con el NIT_]], certifico que tengo vinculado en la planta de personal

un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT ____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o desobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y portanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__ _____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT ____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 8 – CRITERIOS DE DESEMPATE

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicarse si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ____ de 20___.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]